ORDENANZA Nº 12.254/2018.

EXPTE.Nº 4587/2018-H.C.D.

VISTO:

El Expediente Nº 231/2012, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, Caratulado: "Vecinos calle pública Nº 186 s/nomenclatura", y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por vecinos, miembros de la Comisión Vecinal del barrio, se solicita la imposición de nombre a la actual calle pública Nº 186, sita en el "Barrio Médanos" de nuestra ciudad, entre Hortensio Quijano y Julio Irazusta.

Que en dicha presentación, sugieren el nombre de AGUSTIN PALACIOS, quien fuera titular inicial de los terrenos donde se realizó el actual loteo.

Que a fs. 2vta y 7, se expidieron la Dirección de Catastro y la Subsecretaría de Planeamiento respectivamente, no manifestando ningún tipo de objeción a lo solicitado.

Que a fs. 10, la Dirección de Comisiones y Consorcios Vecinales adjuntó, a petición de la Comisión de Obras Públicas, un acta de conformidad suscripta por los vecinos del barrio, y una breve reseña del Sr. Agustín Palacios.

Por todo lo expuesto, este Cuerpo Legislativo, considera viable el requerimiento de los firmantes, imponiendo el nombre propuesto por ellos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo.1º.- **IMPONGASE** el nombre **"AGUSTIN PALACIOS",** a la actual calle pública Nº 186, entre Hortensio Quijano y Julio Irazusta.

Artículo.2º.- **NOTIFIQUESE** de la presente a la Dirección Municipal de Catastro a los fines de que proceda con los trámites administrativos pertinentes, y a la Dirección Municipal de Tránsito, para la colocación de señalética correspondiente.

Artículo.3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese y archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 1º de noviembre de 2018.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.